



POR LA CUAL SE RESUELVE FIJAR COSTO DE ARANCEL DE GS. 70.000 (SETENTA MIL GUARANÍES) PARA EL ACCESO A LA COLONIA DE VACACIONES DE LA GUARDERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, A DESARROLLARSE DURANTE TODO EL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13422 del 14/11/2025 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, Secretaria de la Facultad, por el cual pone a consideración la habilitación de la Colonia de Vacaciones de la Guardería de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, que se desarrolla en diciembre 2025, el mismo está dirigido a hijos de funcionarios administrativos de la FADA.

En ese sentido, solicita la aplicación del arancel establecido según Resolución N° 1288/34/2024, para el acceso a la mencionada Colonia de Vacaciones, a ser desarrollada durante todo el mes de diciembre del año 2025, en los turnos mañana y tarde.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **FIJAR costo de arancel de Gs. 70.000 (setenta mil guaraníes) para el acceso a la Colonia de Vacaciones de la Guardería de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a desarrollarse durante todo el mes de diciembre del 2025, para los turnos de mañana y tarde.-**

Art. 2°: **ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.**

Art. 3°: **COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.**


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo